## Presidencia de la República Oriental del Uruguay

## PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 29 OCT 2021

VISTO: la solicitud formulada por el señor Oscar David Mercado León, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO: I)** que el interesado peticiona: "mensaje presidencial del gobierno del presidente Tabaré Vázquez 2005 - 2010, es decir, el documento de discurso al momento de entregar la cuenta pública anual";

II) que se recabó informe de la Secretaría de Comunicación Institucional;

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo pedido en el sentido informado por la referida Secretaría;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

## EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

1°.- Accédese a lo solicitado por el señor Oscar David Mercado León, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica del informe de la Secretaría de Comunicación Institucional (folio 10).

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Moreum

Prosecretario

Presidencia de la República